

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional

Rectorado

///...

gional a la Profesora Marta POIASINA, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese. Pase a la Facultad Regional Resistencia a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 798/90

Ingeniero JUAN C. RECALCATT

ing. Cirio A. Murat Secretario academico



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1990.-

VISTO la resolución Nº46/90, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Resistencia, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de trece (13) textos, ofrecida por la Profesora Marta POIASINA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 13 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Resistencia en su resolución N°46/90, por un monto total de UN MILLON DE - - -/ AUSTRALES (\pm 1.000.000,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-